



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

15 F - APRUEBA FINIQUITO Y LIQUIDACIÓN CON EL CONSULTOR ATV INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 69-2023, CORRESPONDIENTE A ASESORIA DE INSPECCION TÉCNICA PARA LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 29° Y 32° LLAMADO COMUNAS DE LA LIGUA PETORCA - PAPUDO.

VALPARAISO, 20 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 630

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N°1.305, (V. y U.) de, 1975 que, reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) La Ley N°16.742 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de febrero de 1968 y sus respectivas modificaciones, y lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355 de fecha 28 de octubre de 1976, publicado en el Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- c) El Decreto Supremo N°135, (V. y U.) de, 1978 que, Aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) La Ley N°18.575, Art. 9, sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
- e) La Ley N°19.886, del Ministerio de Hacienda de, 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del Ministerio de Hacienda, de 2024.
- f) La Ley N°20.730 que, Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su Reglamento contenido en el D.S. N°71 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de, 2014.
- g) La Ley N° 21.634, que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de Probidad y Transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- h) La **Resolución Exenta N° 9879** de 22 de septiembre de 2023, que aprobó las Bases Administrativas Especiales, Antecedentes Técnicos, Formatos y otros, para la Licitación Pública N° **69-2023**, proyecto denominado: **“ASESORIA DE INSPECCION TÉCNICA PARA LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 29° Y 32° LLAMADO COMUNAS DE LA LIGUA – PETORCA - PAPUDO”**.
- i) Que, mediante **Ord. de Servicio N° 15f-370** de 29 de septiembre de 2023, este Servicio designó una Comisión Técnica para la recepción de antecedentes, apertura, evaluación e informe para la Licitación Pública N° 69-2023.
- j) El **Certificado de Imputación N° 31-516**, el Jefe Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio, informa la disponibilidad de recursos mediante la respectiva imputación para la Licitación Pública N° 69-2023.
- k) La **Resolución Exenta Electrónica N° 289** de 25 de octubre de 2023, que adjudicó al oferente referido, la Licitación Pública N° **69-2023**, correspondiente a **“ASESORIA DE INSPECCION TÉCNICA PARA LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 29° Y 32° LLAMADO COMUNAS DE LA LIGUA – PETORCA - PAPUDO”**.
- l) La **Resolución Exenta Electrónica N° 12842** de 07 de diciembre de 2023, que aprobó contrato para la Licitación Pública N° **69-2023**, correspondiente a la **“ASESORIA DE INSPECCION TÉCNICA PARA LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 29° Y 32° LLAMADO COMUNAS DE LA LIGUA – PETORCA - PAPUDO”**.
- m) La **Resolución Exenta Electrónica N° 13.015** de 19 de noviembre de 2024, que aprobó modificación de contrato para la Licitación Pública N° **69-2023**, correspondiente a la **“ASESORIA DE INSPECCION TÉCNICA PARA LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 29° Y 32° LLAMADO COMUNAS DE LA LIGUA – PETORCA - PAPUDO”**.
- n) **Acta de Recepción D.S. 135/78**, de fecha 05 de noviembre de 2024, suscrito por la Contraparte Técnica.

- o) La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón.
- p) La Resolución N°14, de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma Razón y Controles de Reemplazo, según corresponda.
- q) El Decreto Exento RA N°272/29/2023 de 04 de abril de 2023 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que designa Director del SERVIU Región de Valparaíso a don Rodrigo Andrés Uribe Barahona, y;

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución Exenta Electrónica N° 289** de 25 de octubre de 2023, que adjudicó al oferente referido, la Licitación Pública N° **69-2023**, correspondiente a “**ASESORIA DE INSPECCION TÉCNICA PARA LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 29° Y 32° LLAMADO COMUNAS DE LA LIGUA – PETORCA - PAPUDO**”.
2. La **Resolución Exenta Electrónica N° 12.842** de 07 de diciembre de 2023, que aprobó contrato para la Licitación Pública N° **69-2023**, correspondiente a la “**ASESORIA DE INSPECCION TÉCNICA PARA LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 29° Y 32° LLAMADO COMUNAS DE LA LIGUA – PETORCA - PAPUDO**”.
3. La **Resolución Exenta Electrónica N° 13.015** de 19 de noviembre de 2024, que aprobó modificación de contrato para la Licitación Pública N° **69-2023**, correspondiente a la “**ASESORIA DE INSPECCION TÉCNICA PARA LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 29° Y 32° LLAMADO COMUNAS DE LA LIGUA – PETORCA - PAPUDO**”.
4. **Acta de Recepción D.S. 135/78**, de fecha 05 de noviembre de 2024, suscrito por la Contraparte Técnica.
5. Liquidación y finiquito suscrito entre **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO** y el consultor **ATV INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA**, con fecha 16 de enero de 2025.

R E S O L U C I Ó N :

1. **APRUÉBASE y TRANSCRÍBASE** la siguiente Liquidación y Finiquito, para la Licitación Pública N° 69-2023:

LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO

CON

ATV INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA

En Valparaíso, a 16 de enero de 2025, comparecen por una parte, el Sr. **RODRIGO ANDRÉS URIBE BARAHONA**, chileno, Profesor de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N° 8.198.335-6, como Director, quién actuará en este acto en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO**, persona jurídica de Derecho Público, **RUT: 61.817.000-4** ambos con domicilio para estos efectos en calle Bellavista #168, piso 5, comuna de Valparaíso, en adelante “**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**”, y por la otra parte, “**EL CONSULTOR**” **ATV INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA**, **RUT: 77.812.931-0**, debidamente representado por don **ALEXANDER RAFAEL TOVAR VILLEGAS**, Cédula Nacional de Identidad y Rol Único Tributario N°25.787.076-6, ambos con domicilio para estos efectos legales en Avenida La Montaña número 0184, comuna El Quisco; quienes han convenido la siguiente liquidación y finiquito de contrato y exponen:

PRIMERO: CONTRATO REFERIDO. -

Que el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso por **Resolución Exenta (Electrónica) N° 0289** de 25 de octubre de 2023, adjudicó al consultor **ATV INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN SPA**, la ejecución del contrato denominado: “**ASESORIA DE INSPECCION TÉCNICA PARA LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 29° Y 32° LLAMADO COMUNAS DE LA LIGUA – PETORCA - PAPUDO**”, cuyas características técnicas, jurídicas y administrativas se encuentran contenidas en el legajo de la Licitación Pública N° 69-2023, en conjunto con la oferta del contratista y los demás antecedentes de esta contratación que se consideran parte integrante del presente contrato.

Que, mediante **Resolución Exenta N° 12842** de fecha 07 de diciembre de 2023, este Servicio aprobó el contrato con el consultor: **ATV INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA**, la ejecución del contrato denominado: “**ASESORIA DE INSPECCION TÉCNICA PARA LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 29° Y 32° LLAMADO COMUNAS DE**

Que, mediante **Resolución Exenta N° 13.015** de fecha 19 de noviembre de 2024, este Servicio aprobó modificación de contrato con el consultor: **ATV INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA**, para la ejecución del contrato denominado: **“ASESORIA DE INSPECCION TÉCNICA PARA LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 29° Y 32° LLAMADO COMUNAS DE LA LIGUA – PETORCA - PAPUDO”** de la Licitación Pública N° 69-2023.

SEGUNDO: FUNDAMENTO DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO. -

- 1.** Acta de Recepción D.S. 135/78, de fecha 05 de noviembre de 2024, suscrito por la Contraparte Técnica Y Supervisor, sosteniendo en esa oportunidad lo siguiente: “En Valparaíso, a 05 de noviembre de 2024, se procede a levantar Acta de Recepción del contrato de **“ASESORIA DE INSPECCION TÉCNICA PARA LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 29° Y 32° LLAMADO COMUNAS DE LA LIGUA – PETORCA - PAPUDO”**, realizado por la consultora **ATV INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA**, Licitación Pública N° 69/2023.

ANTECEDENTES RELACIONADOS CON LA OBRA

- a). Resolución Exenta N° 15F-0289 del 25/10/2023, que adjudica el contrato LP 69/2023 a la consultoría **ATV INGENIERA Y CONSTRUCCION SPA**.
- b). Resolución Exenta N° 12842 del 07/12/2023 que aprueba el contrato celebrado el 16/06/2022 entre el SERVIU Región de Valparaíso y la consultoría **ATV INGENIERA Y CONSTRUCCION SPA**, respecto del contrato señalado, por un monto de \$ 22.600.000.-, a ejecutarse en un plazo de 336 días corridos.
- c). Informe Técnico 184-40 de fecha 24/10/2024 que autoriza una disminución de contrato por 17 días, equivalente a \$1.143.453, obteniendo un valor final de contrato por \$21.456.547.
- d). Orden de Servicio N° 184-421 del 31/10/2023 que designó como Director de Obras al Ingeniero Constructor Sr. Gustavo Oyarzun Arancibia., y como Directora de Obras Subrogante al Ingeniero Constructor Sra. Karem Henríquez Astudillo.
- e). Acta de fecha 11/12/2023 en el cual se da inicio a contrato de Asesoría Inspección Técnica e inicio a las labores de Inspección de Técnica.
- f). Folio N° 22 del 24/10/2023 del Libro de Obras N°5, por el cual se informa a la inspección que se dan por finalizadas las labores por parte de la Asesoría LP 69/2023.
- g). Memorándum 184-189 del Director de obras de fecha 24/10/2024, en el cual informa que se dan por finalizadas las labores de inspección del contrato LP 69/2024 con fecha 24/10/2024.
- h). Orden de Servicio N° 184-411 del 05/11/2024, que designa la Comisión Receptora integrada por Ingeniero Constructor Sr. Aldo Jofre Nocetti (Presidente), el Constructor Civil Sr. Andres Peña Moreno y la Ingeniero Constructor Srta. Mirtha Gonzalez Menares Actuará como subrogante ante la ausencia de uno de los integrantes la Ingeniero Constructor Sr. Jaime Maulen Farias.
- i). Se constituye la Comisión con fecha 05 de noviembre de 2024 y, previa revisión de los antecedentes del contrato, se procede a la recepción conforme, de la ejecución de labores profesionales ejecutadas por Consultora **ATV INGENIERA Y CONSTRUCCION SPA**.

ANALISIS DE PLAZO

- PLAZO CONTRACTUAL : 336 días corridos
- FECHA INICIO CTO OBRA (LP 06/2023) : 22/11/2023
- FECHA INICIO INSPECCION ATO : 11/12/2023
- FECHA TERMINO CONTRACTUAL : 11/11/2024 (336 días corridos)
- ATRASOS : NO HAY

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

- a). O. Servicio N° 184-421 del 31/10/2023 que designó Director de Obras.
- b). Acta de fecha 11/12/2023 se da inicio a las labores de Inspección de Técnica.
- c). Folio N° 22 del 24/10/2023 del Libro de Obras N°5, por el cual se informa a la inspección que se dan por finalizadas las labores por parte de la Asesoría LP 69/2023.
- d). Memorándum 184-189 del Director de obras de fecha 24/10/2024, en el cual informa que se dan por finalizadas las labores de inspección del contrato LP 69/2024 con fecha 24/10/2024.
- e). Orden de Servicio N° 184-411 del 05/11/2024, que designa la Comisión Receptora integrada por Ingeniero Constructor Sr. Aldo Jofre Nocetti (Presidente), el Constructor Civil Sr. Andres Peña Moreno y la Ingeniero Constructor Srta. Mirtha Gonzalez Menares Actuará como subrogante ante la ausencia de uno de los integrantes la Ingeniero Constructor Sr. Jaime Maulen Farias.

La Comisión Receptora recibe la ejecución de labores profesionales del presente contrato conforme, otorgando al consultor una calificación de 100 puntos de un máximo de 100.

2. Informe financiero “ASESORIA DE INSPECCION TÉCNICA PARA LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 29° Y 32° LLAMADO COMUNAS DE LA LIGUA – PETORCA - PAPUDO”, Licitación Pública N° 69-2023, expresa:

SECCION FINANZAS
OFICINA CONTABILIDAD

FINIQUITO CONTABLE CONTRATO DE OBRAS

CONSULTOR

ATV INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA
ASESORIA DE
INSPECCION TECNICA DEL PROGRAMA PARA LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 29° Y 32° LLAMADO

OBRA

COMUNAS PAPUDO - LA LIGUA - PETORCA

COMUNAS

PAPUDO - LA LIGUA - PETORCA

RESOLUCION CONTRATO

15F-0289 DEL 25-10-2023

RESOLUCION CONTRATO

ADJUDICA CONTRATO

MONTO

1842 DEL 07-12-2023

INFORME TECNICO

22.600.000

DISMINUCION CONTRATO

184-40 DEL 24-10-2024

LICITACION PUBLICA

1.143.453

MODALIDAD DEL CTTO.

69-2023

FINANCIAMIENTO

DS.135/78

PLAZO DEL CTTO.

SECTORIAL

TERMINO CONTRACTUAL

336 DIAS CORRIDOS

ACTA DE RECEPCION DE OBRAS

11/11/2024

ANTICIPOS

05/11/2024

ATRASO DE OBRAS

NO HAY

BOLETA DE GARANTIA
VIGENTE

FECHA: MONTO :UF.32,00
31/10/2023

MAS AVAL

N° 160054
VENC. 25/10/2025

VALOR TOTAL DEL CONTRATO **22.600.000**
DISMINUCION DE CONTRATO **-1.143.453**
21.456.547

		VALOR CANC.	ORDEN DE PAGO	FECHA
E.DE PAGO	N°1	1.412.500	200895	21/03/2024
E.DE PAGO	N°2	2.085.119	200896	21/03/2024
E.DE PAGO	N°3	1.950.595	200897	21/03/2024
E.DE PAGO	N°4	2.085.119	201346	11/04/2024
E.DE PAGO	N°5	2.017.857	201978	15/05/2024
E.DE PAGO	N°6	2.085.119	202577	06/06/2024
E.DE PAGO	N°7	2.017.857	203209	17/07/2024
E.DE PAGO	N°8	2.085.119	203754	07/08/2024
E.DE PAGO	N°9	2.085.119	204218	11-09-2024
E.DE PAGO	N°10	2.017.857	204697	10/10/2024
E.DE PAGO	N°11	1.514.286	205.166	07/11/2024
		21.456.547		


SERVIU
JEFE
FELIPE RAMIREZ LARRAIN
JEFE SECCION FINANZAS
REGION VALPARAISO


SERVIU
JEFE
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION Y FINANZAS
ALEJANDRO S. HAMONDE NUÑEZ
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION VALPARAISO

MM/afz.

TERCERO: FINIQUITO. -

En virtud de lo expuesto en la cláusula anterior, **las partes** de forma libre y espontánea, y con cabal conocimiento de sus derechos, se otorgan por este instrumento el más amplio, total, completo y definitivo finiquito, respecto de los derechos y obligaciones derivados del contrato individualizado en la cláusula anterior, y manifiestan que nada se adeudan en relación con los servicios prestados o con motivo del término anticipado del mismo.

CUARTO: ANTECEDENTES DE LA GARANTÍA; OBJETO DE DEVOLUCIÓN. -

Se deja expresa constancia que, para garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato, el consultor **ATV INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA**, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO un Certificado de Fianza N°: B0160054 emitido por la Aseguradora MASAVAL, por la suma de **32 Unidades de Fomento**, con vigencia hasta el **25.10.2025**.

QUINTO: INTEGRACIÓN. -

Que, la **Resolución Exenta (Electrónica) N° 9879** de 22 de septiembre de 2023 y la **Resolución Exenta N° 289** de 25 de octubre de 2023, tantas veces citada, es conocida y aceptada por las partes que suscriben, siendo obligatorio sus contenidos al formar parte integrante del presente Contrato, por lo que no se hace necesaria su inserción.

PERSONERÍA:

El Decreto Exento RA 272/29/2023 de 04 de abril de 2023, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra a don **RODRIGO ANDRÉS URIBE BARAHONA**, como **DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**. Las Facultades que me otorga el Decreto Supremo N°355 de 1976, Reglamento Orgánico de los Serviu y sus posteriores modificaciones.

El poder de don **ALEXANDER RAFAEL TOVAR VILLEGAS**, como representante legal de la empresa contratista **ATV INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA**, consta del Certificado de Estatuto Actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades.

Leída, se ratifica y firman.

2. **PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE** el presente Acto Administrativo, en el Sistema de Información del Mercado Público (www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**RODRIGO URIBE BARAHONA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

YHF/MAG/FDS/RCC

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISIÓN DESARROLLO URBANO MINVU
- SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
- DIRECCIÓN REGIONAL SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- OFICINA DE PROPUESTAS
- OFICINA DE PARTES